

**Municipio de Pénjamo, Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11023-19-1054-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1054

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,197.8
Muestra Auditada	132,197.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Para realizar la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno; sin embargo, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, no aportó la documentación correspondiente para realizar la evaluación del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible emitir la opinión correspondiente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 17; y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 139.

2023-B-11023-19-1054-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no aportaron la documentación correspondiente para realizar la evaluación del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 17 y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 139.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Guanajuato los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 132,197.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 0101 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió un traspaso por 115.3 miles de pesos el 27 de marzo de 2024, proveniente de la cuenta bancaria con número de terminación 0101, sin identificar a qué tipo de recursos y a qué tipo de cuenta correspondieron, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

2023-B-11023-19-1054-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no manejaron una cuenta bancaria específica y exclusiva para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se recibieron traspasos de recursos de otra cuenta bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, recibió recursos del FAISMUN por 132,197.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,922.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 138,120.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 36 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 11,883.2 miles de pesos, lo que representó el 8.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN**

**CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	126,088.0	91.3
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	2	1,915.3	1.4	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	5	7,468.2	5.4			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	126,088.0	91.3
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	29	2,499.7	1.8	Reintegros y remanentes		
<b>Subtotal obras y acciones</b>	<b>36</b>	<b>11,883.2</b>	<b>8.6</b>	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	149.3	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	149.3	0.1
<b>Subtotal (A)</b>	<b>36</b>	<b>11,883.2</b>	<b>8.6</b>			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>138,120.5</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE PÉÑAMO, GUANAJUATO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	5	7,025.3	5.1
ZAP rurales	31	4,857.9	3.5
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>36</b>	<b>11,883.2</b>	<b>8.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	32	6,034.2	4.4
Complementaria	4	5,849.0	4.2
<b>TOTALES</b>	<b>36</b>	<b>11,883.2</b>	<b>8.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, destinó el 4.2% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, sólo fue posible identificar que se destinó el 5.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8, apartado B, fracción II.

**2023-B-11023-19-1054-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cumplieron con el porcentaje mínimo determinado para invertir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en incumplimiento del Acuerdo por el

que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8, apartado B, fracción II.

**4.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, realizó pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 126,088.0 miles de pesos, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprobaran que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

#### **2023-D-11023-19-1054-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 126,088,005.09 pesos (ciento veintiséis millones ochenta y ocho mil cinco pesos 09/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, sin presentar la documentación que acredite que se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprobaran que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

**5.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 149.3 miles de pesos en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO**  
**FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE Dentro del plazo establecido	Importe por reintegrar a la TESOFE Fuera del plazo establecido	Total
1	Municipio de Pénjamo, Guanajuato	0101	Banco del Bajío, S.A.	149.3	0.00	0.00	149.3
			TOTALES	149.3	0.00	0.00	149.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 149.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, en relación con el 21, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

#### 2023-D-11023-19-1054-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 149,325.52 pesos (ciento cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 52/100 M.N.), hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que al 31 de marzo de 2024 seguían en la cuenta bancaria del fondo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

**6.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 26 proyectos con un importe pagado de 9,519.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO  
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	188596	Construcción de línea de conducción de agua entubada en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad La Atarjea en calles Emiliano Zapata y Vicente Guerrero	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	S/D
2	216374	Ampliación de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia El Nacimiento, en las calles Júpiter, Estrella de Belén, Aerolito, Satélite, Constelación 1ra etapa	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,176.3
3	217310	Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad El Mogote de Reyes, en varias calles	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	739.0
4	245589	Rehabilitación de boulevard a base de riego de sello en el municipio de Pénjamo, Gto, en boulevard Lázaro Cárdenas entre Aldama y blvd Bicentenario	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	658.2
5	253674	Suministro y colocación de calentadores solares con sistema de termosifón de 12 tubos de 150 lts. De capacidad, incluye materiales, funcionamiento en zona 1 (Guayabo del origel, Tacubaya, Cuevas de Morales, El Infernillo, Castillo de Villaseñor, La Paz, La Cumbre, Agua Tibia de Ayala, El rodeo de Ayala (La Ordeña), Estación Corralejo, La Hilacha (El Refugio de Herrera), Noria de Barajas, La Calle El Comalillo, El Tlacuache, Vivorillas de Suárez, La Gavilana, Zapote de Barajas, San Isidro de Potrerillos del Río, San Marcos, Colonia Independencia, Barajas Viejo, San Ignacio de Alvarez, Crucitas de Gutierrez y Corral de Santiago	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	135.7
6	261214	Rehabilitación de camino rural Cañada de Corralejo - Mangas de Corralejo 1ra etapa en el municipio de Pénjamo	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	S/D
7	262581	Rehabilitación de camino rural Tierras Negras 1ra etapa en el municipio de Pénjamo (Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto en la localidad Tierras negras a Rancho Nuevo de Gutiérrez 1a etapa)	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	S/D

Gasto Federalizado

---

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
8	295606	Ampliación de red eléctrica en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad de colonia Emiliano Zapata, en calle Revolución, calle Ramal 1 y calle Ramal 2	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	S/D
9	334405	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia Palo Blanco en la calle Sacanini	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	704.6
10	334705	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia La Loma en la calle Las Rosas	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	S/D
11	352618	Construcción de calle con empedrado en el municipio de Pénjamo, Gto. en localidad Varal de Morales en la calle Circuito Álamo - Prolongación Álamo	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	S/D
12	385898	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2a etapa	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,709.9
13	386577	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal, en la colonia La Loma, en la calle Camelinas segunda etapa	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	776.3
14	399434	Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto. En localidad pescadores en camino de acceso 1ra etapa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,619.2
15	402549	Proyecto ejecutivo para equipamiento de pozo, línea de conducción, tanque de regularización y línea de distribución, en la comunidad de Presidio de Morales, municipio de Pénjamo, Gto.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	S/D
16	65704	Adquisición de papelería y útiles de oficina	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	S/D	S/D
17	403207	Estudio de factibilidad para planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santa Ana Pacueco en el municipio de Pénjamo, Gto.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	S/D
18	402772	Proyecto ejecutivo para equipamiento de pozo, línea de conducción, tanque de regularización y línea de distribución, en la comunidad de Palo Verde municipio de Pénjamo, Gto	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	S/D
19	245611	Supervisor de obras para el FAISMUN	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	S/D

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Validación del proyecto:				Importe pagado
				Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
20	8932	Contratación de supervisores científicos y técnicos	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	S/D
21	8754	Arrendamiento de vehículos para supervisión de obras Proyecto ejecutivo para el diseño del sistema de agua potable, incluye equipamiento electromecánico, línea de conducción, tanque de regularización y red de distribución para las colonias Mesa de Alférrez y el Beltrán, en el municipio de Pénjamo, Gto.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	S/D
22	402897		Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	S/D
23	47264	Suministro del equipo de cómputo y mobiliario	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	S/D	S/D
24	48139	Suministro del equipo de cómputo y mobiliario	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	S/D	S/D
25	48634	Actualización de reglamentos y creación de manual	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	S/D	S/D
26	48863	Curso taller de capacitación Microsoft Excel macros y tablas dinámicas	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	S/D	S/D
								TOTAL 9,519.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/D: Sin documentación.

N/A: No aplica.

De lo anterior, se observó que en los proyectos identificados con números de MIDS 188596, 261214, 262581, 295606, 334705, 352618, 402549, 65704, 403207, 402772, 245611, 8932, 8754, 402897, 47264, 48139, 48634 y 48863 no fue posible identificar el importe total pagado con recursos del fondo, debido a que el municipio no presentó la documentación comprobatoria y justificativa necesaria para acreditar que los recursos fueron ejercidos de acuerdo con la normativa (lo cual se relaciona con los resultados 4 y 7 de este informe), en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.4.1 y 3.1.3, fracción XI.

2023-B-11023-19-1054-08-004

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron de dieciocho proyectos, la documentación comprobatoria y justificativa necesaria para acreditar que los recursos del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 fueron ejercidos de acuerdo con la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.4.1 y 3.1.3, fracción XI.

#### **Integración de la información financiera**

7. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 18 obras y acciones, que acreditará que los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ni los expedientes técnicos que acreditarán que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplieron con los objetivos del fondo (el monto se encuentra observado en el resultado 4 de este informe); asimismo, en 8 obras y acciones no presentaron la totalidad de la documentación justificativa conforme a lo señalado en los resultados 8, 10, 11 y 12 de este informe, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

2023-B-11023-19-1054-08-005

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de dieciocho obras y acciones, que acreditará que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ni los expedientes técnicos que acreditarán que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

**Obra y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó nueve obras públicas que amparan nueve proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales adjudicó siete contratos por un importe de 14,921.8 miles de pesos de la siguiente manera: seis de forma directa por un importe de 11,123.5 miles de pesos y uno por invitación restringida por un importe de 3,798.3 miles de pesos, de los cuales de siete expedientes no presentó la totalidad de la documentación en los expedientes técnicos correspondiente al proceso de adjudicación, como lo es el presupuesto base, la justificación de la excepción a la licitación pública, el programa de ejecución y los análisis de precios unitarios y el dictamen de adjudicación; adicionalmente, de dos expedientes no proporcionó la documentación comprobatoria que ampararan que fueran adjudicadas y contratadas de conformidad con la normativa aplicable, debido a que no se contó con el expediente técnico de dichas obras, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 21, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 72, 74, 76, 80, 89, 90 y 91; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 22, 57, 122, 125, 129 y 130.

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DE FAISMUN QUE NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante adjudicación - contratación
1	216374	PMP/DOP/S D/RAMO 33-FONDO I/2023-050	Adjudicación directa	Ampliación de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia El Nacimiento, en las calles Júpiter, Estrella de Belén, Aerolito, Satélite, Constelación 1ra etapa	Dirección de Obras Públicas	2,945.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto base.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> <li>• Anticipo otorgado.</li> </ul>
2	217310	PMP/DOP/S D/RAMO 33-FONDO I/2023-060	Adjudicación directa	Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad El Mogote de Reyes, en varias calles	Dirección de Obras Públicas	2,463.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto base.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> </ul>
3	245589	PMP/DOP/S E/RAMO 33-FONDO I/2023-087	Adjudicación directa	Rehabilitación de boulevard a base de riego de sello en el municipio de Pénjamo, Gto, en boulevard Lázaro Cárdenas entre Aldama y blvd Bicentenario	Dirección de Obras Públicas	1,203.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto base.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> </ul>

Gasto Federalizado

---

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante adjudicación - contratación
4	253674	PMP/DDSyH /CALENTADORES-SOLARES/RA MO 33-FONDO I/2023-01	Adjudicación directa	Suministro y colocación de calentadores solares con sistema de termosifón de 12 tubos de 150 lts. De capacidad, incluye materiales, funcionamiento en zona 1 (Guayabo del origel, Tacubaya, Cuevas de Morales, El Infernillo, Castillo de Villaseñor, La Paz, La Cumbre, Agua Tibia de Ayala, El rodeo de Ayala (La Ordeña), Estación Corrales, La Hilacha (El Refugio de Herrera), Noria de Barajas, La Calle El Comalillo, El Tlacuache, Vivorillas de Suárez, La Gavilana, Zapote de Barajas, San Isidro de Poterillos del Río, San Marcos, Colonia Independencia, Barajas Viejo, San Ignacio de Alvarez, Crucitas de Gutierrez y Corral de Santiago	Dirección de Obras Públicas	135.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto base y catálogo de conceptos por el ejecutor del gasto.</li> <li>• Programa de ejecución y análisis de precios unitarios.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública e Invitación a la adjudicación directa.</li> </ul>
5	334405	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-108	Adjudicación directa	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia Palo Blanco en la calle Sacanini	Dirección de Obras Públicas	1,006.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto base.</li> <li>• Programa de ejecución.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> </ul>
6	334705	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-080	Adjudicación directa	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia La Loma en la calle Las Rosas	Dirección de Obras Públicas	3,369.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto base.</li> <li>• Dictamen de adjudicación.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> <li>• Presupuesto base y catálogo de conceptos por el ejecutor del gasto.</li> </ul>
7	385898	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-112	Invitación restringida	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2a etapa	Dirección de Obras Públicas	3,798.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases del concurso y dictamen de adjudicación.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> </ul>

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante adjudicación - contratación
8	386577	S/D	S/D	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal, en la colonia La Loma, en la calle Camelinas segunda etapa Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto. En localidad pescadores en camino de acceso 1ra etapa	S/D	S/D	Sin expediente
9	399434	S/D	S/D		S/D	S/D	Sin expediente
TOTAL							14,921.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/D: Sin documentación.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en documentación del proceso de adjudicación de las obras; sin embargo, se advierte que esta información fue requerida en la etapa inicial de la auditoría para su ejecución y, debido al volumen y complejidad de la documentación entregada, resulta inviable su análisis dentro del periodo de cierre de la auditoría, por lo cual persiste la observación.

2023-B-11023-19-1054-08-006

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la totalidad de la documentación en los expedientes técnicos correspondiente al proceso de adjudicación y de dos expedientes no proporcionaron la documentación comprobatoria que ampararan que fueran adjudicadas y contratadas de conformidad con la normativa aplicable, debido a que no se contó con el expediente técnico de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 21, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 72, 74, 76, 80, 89, 90 y 91; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 22, 57, 122, 125, 129 y 130.

9. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó y formalizó un contrato que ampara un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 1,006.5 miles de pesos, el cual no se adjudicó ni se celebró de conformidad con la normativa aplicable, ya que se comprobó que el contratista adjudicado se encontró en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes y el municipio no entregó la documentación que acredite que al momento de su contratación contó con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo que en ningún caso debieron haber contratado la obra pública con dicho contratista, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción I.

**MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUE REVISADO**

**CON CONTRATISTA IDENTIFICADO EN EL LISTADO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Registro Federal de Contribu yente	Dependencia ejecutora	Fecha de contrato	Importe contratado	Importe pagado	Observación
1	334405	PMP/DO P/SE/RA MO 33- FONDO I/2023- 108	Adjudicación directa	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia Palo Blanco en la calle Sacanini	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	21-dic-23	1,006.5	704.6	Se encontró publicado en el listado de contribuyent es firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
TOTAL										1,006.5	704.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

### 2023-D-11023-19-1054-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 704,581.64 pesos (setecientos cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos de una obra pública con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de la cual el contratista se encontró en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes y no entregó documentación que acredite que al momento de su contratación contó con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción I.

**10.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 14,921.8 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales en siete expedientes técnicos de las obras no se proporcionó la evidencia que acredite que las ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que no contaron con la totalidad de la documentación que acredite la ejecución y terminación de las obras, además de dos expedientes no proporcionaron la documentación comprobatoria que acredite su ejecución. (El monto se observa en el resultado 11 de este informe), en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 80, fracciones II, párrafo último y III, 91, 102, 107, 110, párrafos primero y segundo, 111, 114, párrafos primero y segundo, 119, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173, 177, 202, 203, 210, 237, 239, 244, 245 y 249.

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DEL FAISMUN QUE NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante ejecución - terminación
1	216374	PMP/DOP/SD /RAMO 33-FONDO I/2023-050	Adjudicación directa	Ampliación de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia El Nacimiento, en las calles Júpiter, Estrella de Belén, Aerolito, Satélite, Constelación 1ra etapa	Dirección de Obras Públicas	2,945.3	Convenios modificatorios y dictamen técnico que funde y motive las causas Acta finiquito, catálogo y planos de obra terminada Fianza de vicios ocultos Avisos de terminación por parte del contratista Bitácora de obra Acta de entrega-recepción por parte del contratista al municipio
2	217310	PMP/DOP/SD /RAMO 33-FONDO I/2023-060	Adjudicación directa	Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad El Mogote de Reyes, en varias calles	Dirección de Obras Públicas	2,463.4	Dictamen técnico que funde y motive las causas del CM Acta finiquito y planos de obra terminada Ampliación de garantía de cumplimiento por ampliación de plazo y monto
3	245589	PMP/DOP/SE/ RAMO 33-FONDO I/2023-087	Adjudicación directa	Rehabilitación de boulevard a base de riego de sello en el municipio de Pénjamo, Gto, en boulevard Lázaro Cárdenas entre Aldama y blvd Bicentenario	Dirección de Obras Públicas	1,203.0	Convenios modificatorios y dictamen técnico que funde y motive las causas Reportes y pruebas de control de calidad Acta finiquito y planos de obra terminada Ampliación de garantía de cumplimiento por ampliación de plazo y monto Bitácora de obra

Gasto Federalizado

---

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante ejecución - terminación
4	253674	PMP/DDSyH/ CALENTADOR ES- SOLARES/RA MO 33- FONDO I/2023-01	Adjudicación directa	Suministro y colocación de calentadores solares con sistema de termosifón de 12 tubos de 150 lts. De capacidad, incluye materiales, funcionamiento en zona 1 (Guayabo del origel, Tacubaya, Cuevas de Morales, El Infernillo, Castillo de Villaseñor, La Paz, La Cumbre, Agua Tibia de Ayala, El rodeo de Ayala (La Ordeña), Estación Corrales, La Hilacha (El Refugio de Herrera), Noria de Barajas, La Calle El Comalillo, El Tlacuache, Vivorillas de Suárez, La Gavilana, Zapote de Barajas, San Isidro de Potrerillos del Río, San Marcos, Colonia Independencia, Barajas Viejo, San Ignacio de Alvarez, Crucitas de Gutierrez y Corral de Santiago	Dirección de Obras Públicas	135.7	Croquis de las estimaciones Acta finiquito, catálogo y planos de obra terminada Avisos de terminación por parte del contratista
5	334405	PMP/DOP/SE/ RAMO 33- FONDO I/2023-108	Adjudicación directa	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia Palo Blanco en la calle Sacanini	Dirección de Obras Públicas	1,006.6	Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios Reportes y pruebas de control de calidad Acta finiquito, catálogo y planos de obra terminada Avisos de terminación por parte del contratista Bitácora de obra
6	334705	PMP/DOP/SE/ RAMO 33- FONDO I/2023-080	Adjudicación directa	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia La Loma en la calle Las Rosas	Dirección de Obras Públicas	3,369.5	Convenios modificatorios y dictamen técnico que funde y motive las causas Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios Reportes y pruebas de control de calidad Acta finiquito, catálogo y planos de obra terminada Fianza de vicios ocultos Avisos de terminación por parte del contratista Bitácora de obra completa Acta de entrega-recepción por parte del contratista al municipio

---

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante ejecución - terminación
7	385898	PMP/DOP/SE/ RAMO 33- FONDO I/2023-112	Invitación restringida	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2a etapa	Dirección de Obras Públicas	3,798.3	Convenios modificatorios y dictamen técnico que funde y motiva las causas Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios Reportes y pruebas de control de calidad Acta finiquito, catálogo y planos de obra terminada Fianza de vicios ocultos Avisos de terminación por parte del contratista Bitácora de obra Acta de entrega-recepción por parte del contratista al municipio
8	386577	PMP/DOP/SE/ RAMO 33- FONDO I/2023-104	Adjudicación directa	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal, en la colonia La Loma, en la calle Camelinias segunda etapa	S/D	S/D	Sin expediente técnico unitario
9	399434	PMP/DOP/UB /RAMO 33- FONDO I/2023-094	Adjudicación directa	Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto. En localidad pescadores en camino de acceso 1ra etapa	S/D	S/D	Sin expediente técnico unitario
TOTAL						14,921.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/D: Sin documentación.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en documentación del proceso de ejecución de las obras; sin embargo, se advierte que esta información fue requerida en la etapa inicial de la auditoría para su ejecución y, debido al volumen y complejidad de la documentación entregada, resulta inviable su análisis dentro del periodo de cierre de la auditoría, por lo cual persiste la observación.

2023-B-11023-19-1054-08-007  
**Sancionatoria**

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la totalidad de la

documentación que acredite la ejecución y terminación de siete obras públicas y de dos expedientes no proporcionaron la documentación comprobatoria que acredite su ejecución, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 80, fracciones II, párrafo último y III, 91, 102, 107, 110, párrafos primero y segundo, 111, 114, párrafos primero y segundo, 119, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173, 177, 202, 203, 210, 237, 239, 244, 245 y 249.

**11.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe pagado de 8,644.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales no presentó la documentación que acredite que los ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que no contaron con la totalidad de la documentación justificativa que ampare la ejecución de los trabajos autorizados en las estimaciones y los importes pagados por un importe de 6,986.9 miles de pesos, conforme se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DE FAISMUN QUE NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado <sup>1</sup>	Importe observa- do	Documentación faltante ejecución - terminación
1	216374	PMP/DOP/SD/RAMO 33-FONDO I/2023- 050	Ampliación de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia El Nacimiento, en las calles Júpiter, Estrella de Belén, Aerolito, Satélite, Constelación 1ra etapa	Dirección de Obras Públicas	2,945.3	1,176.3	S/D	• Estimaciones de la 3 en adelante con su documentación soporte
2	245589	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023- 087	Rehabilitación de boulevard a base de riego de sello en el municipio de Pénjamo, Gto, en boulevard Lázaro Cárdenas entre Aldama y blvd Bicentenario	Dirección de Obras Públicas	1,337.7	658.2	440.8	• Estimaciones 2 y 3 con documentación su soporte
3	334405	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023- 108	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia Palo Blanco en la calle Sacanini	Dirección de Obras Públicas	1,006.5	704.6	440.7 <sup>2</sup>	• 3 finiquito con su documentación soporte

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado <sup>1</sup>	Importe observado	Documentación faltante ejecución - terminación
4	334705	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-080	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en cabecera municipal colonia La Loma en la calle Las Rosas Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2a etapa	Dirección de Obras Públicas	3,369.6	S/D	S/D	• Estimaciones con su documentación soporte de la 2 en adelante
5	385898	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-112	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2a etapa	Dirección de Obras Públicas	3,798.3	3,709.9	3,709.9	• Estimaciones con su documentación soporte
6	386577	PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-104	Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal, en la colonia La Loma, en la calle Camelinas segunda etapa Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto. En localidad pescadores en camino de acceso 1ra etapa	S/D/	S/D	776.3	776.3	Sin expediente técnico unitario
7	399434	PMP/DOP/UB/RAMO 33-FONDO I/2023-094		S/D	S/D	1,619.2	1,619.2	Sin expediente técnico unitario
TOTAL					12,457.4	8,644.5	6,986.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: No fue posible verificar el importe total pagado debido a la falta de documentación comprobatoria y justificativa.

NOTA<sup>2</sup>: Este monto se observa en el resultado 9 de este informe.

S/D: Sin documentación.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 80, fracciones II, párrafo último y III, 91, 102, 107, 110, párrafos primero y segundo, 111, 114, párrafos primero y segundo, 119, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173, 177, 202, 203, 210, 237, 239, 244, 245 y 249.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en documentación del proceso de ejecución de las obras; sin embargo, se advierte que esta información fue requerida en la etapa inicial de la auditoría para su ejecución y, debido al volumen y complejidad de la documentación entregada, resulta inviable su análisis dentro del periodo de cierre de la auditoría, por lo cual persiste la observación.

#### 2023-D-11023-19-1054-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,546,251.90 pesos (seis millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos

cincuenta y un pesos 90/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por siete proyectos de los cuales el municipio no presentó la documentación comprobatoria que ampare la ejecución de los trabajos autorizados en las estimaciones y los importes pagados, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 80, fracciones II, párrafo último y III, 91, 102, 107, 110, párrafos primero y segundo, 111, 114, párrafos primero y segundo, 119, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173, 177, 202, 203, 210, 237, 239, 244, 245 y 249.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

**12.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas formalizó tres convenios con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y dos con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ambas del Gobierno del estado de Guanajuato, que amparan cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 41,682.3 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no cumplieron con la normativa aplicable, toda vez que se observó que no se dispuso de la documentación que acredite la adjudicación, contratación, ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas; asimismo, se observó que en tres de estas obras no se formalizó el acta de fallo de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 64, 65, 68, 74, 76, 80, fracciones II, párrafo último y III, 102, 107, 110, párrafos primero y segundo, 111 y 119, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 122, fracción VIII, 129, 131, 173, 177, 202, 210, 237, 239, 245 y 249, fracción VII.

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO  
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN EJECUTADAS POR CONVENIO QUE FUERON REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe contratado con FAISMUN	Documentación faltante adjudicación - contratación
1	18859 6	PMP/DOP/SC/ RAMO 33- FONDO I- SEDESHU/2023 -055	Adjudicación directa	Construcción de línea de conducción de agua entubada en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad La Atarjea en calles Emiliano Zapata y Vicente Guerrero.	Dirección de Obras Públicas	1,726.2	863.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> <li>• Dictamen técnico que funde y motive las causas del CM.</li> <li>• Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios o adicionales.</li> <li>• Reportes y pruebas de control de calidad.</li> <li>• Acta finiquito, catálogo y planos de obra terminada.</li> <li>• Fianza de vicios ocultos.</li> <li>• Avisos de terminación por parte del contratista.</li> <li>• Bitácora de obra completa.</li> <li>• Estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>• Bases del concurso.</li> <li>• Dictamen técnico que funde y motive las causas.</li> <li>• Acta finiquito y planos de obra terminada.</li> <li>• Acta de fallo sin firma de todos los servidores públicos encargados de su aprobación.</li> </ul>
2	26121 4	PMP/DOP/UB/ RAMO 33- FONDO I- SDAyR/2023- 046	Licitación pública	Rehabilitación de camino rural Cañada de Corrales - Mangas de Corrales 1ra etapa en el municipio de Pénjamo	Dirección de Obras Públicas	16,040.8	8,020.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases del concurso, cuadro comparativo y dictamen de adjudicación.</li> <li>• Dictamen técnico que funde y motive las causas el CM.</li> <li>• Tarjeta de precios unitarios extraordinarios</li> <li>• Acta finiquito y planos de obra terminada.</li> <li>• Acta de fallo sin firma de todos los servidores públicos encargados de su aprobación.</li> </ul>
3	26258 1	PMP/DOP/UB/ RAMO 33- FONDO I- SDAyR/2023- 047	Licitación pública	Rehabilitación de camino rural Tierras Negras 1ra etapa en el municipio de Pénjamo (Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto en la localidad Tierras negras a Rancho Nuevo de Gutiérrez 1a etapa)	Dirección de Obras Públicas	17,432.7	8,716.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de precios unitarios extraordinarios</li> <li>• Acta finiquito y planos de obra terminada.</li> <li>• Acta de fallo sin firma de todos los servidores públicos encargados de su aprobación.</li> </ul>

Gasto Federalizado

---

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe contratado con FAISMUN	Documentación faltante adjudicación - contratación
4	29560 6	PMP/DOP/SG/ RAMO 33- FONDO I- SEDESHU/2023 -083	Adjudicación directa	Ampliación de red eléctrica en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad de colonia Emiliano Zapata, en calle Revolución, calle Ramal 1 y calle Ramal 2	Dirección de Obras Públicas	682.3	341.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> <li>• Dictamen técnico que funde y motive las causas el CM.</li> <li>• Acta finiquito y planos de obra terminada.</li> </ul>
5	35261 8	PMP/DOP/SE/R AMO 33- FONDO I- SEDESHU/2023 -101	Invitación restringida	Construcción de calle con empedrado en el municipio de Pénjamo, Gto. en localidad Varal de Morales en la calle Circuito Álamo - Prolongación Álamo	Dirección de Obras Públicas	5,800.3	S/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de asignación de recursos</li> <li>• Bases del concurso.</li> <li>• Justificación de la excepción a la licitación pública.</li> <li>• Dictamen técnico que funde y motive las causas y convenio modificatorio.</li> <li>• Acta finiquito, catálogo y planos de obra terminada.</li> <li>• Fianza de vicios ocultos .</li> <li>• Aviso de terminación por parte del contratista.</li> <li>• Acta de entrega-recepción por parte del contratista al municipio.</li> <li>• Acta de fallo sin firma de todos los servidores públicos encargados de su aprobación.</li> </ul>
<b>TOTALES</b>						<b>41,682.3</b>	<b>17,941.0</b>	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/D: Sin documentación.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en documentación del proceso de adjudicación, ejecución y terminación de las obras; sin embargo, se advierte que esta información fue requerida en la etapa inicial de la auditoría para su ejecución y, debido al volumen y complejidad de la documentación entregada, resulta inviable su análisis dentro del periodo de cierre de la auditoría, por lo cual persiste la observación.

2023-B-11023-19-1054-08-008

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la documentación de cinco proyectos que acredite la adjudicación, contratación, ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas y en tres de estas obras no se formalizó el acta de fallo de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 64, 65, 68, 74, 76, 80, fracciones II, párrafo último y III, 102, 107, 110, párrafos primero y segundo, 111 y 119, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 122, fracción VIII, 129, 131, 173, 177, 202, 210, 237, 239, 245 y 249, fracción VII.

**Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**13.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas ejecutó 12 proyectos registrados en la MIDS en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no presentó los expedientes técnicos unitarios que amparen la adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con la normativa aplicable, ni la documentación para identificar los montos pagados de dichas acciones, en incumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 13, 16, 21, 27, 28, 46, 48, 50, 58, 62, 63, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 80, 93, 95, 97, 155, 156, 158 y 160; y del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 34, 55, 57, 62, 64, 66, 70, 72, 74 y 76.

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO  
RELACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Documentación faltante adjudicación - contratación
1	402549	S/D	S/D	Proyecto ejecutivo para equipamiento de pozo, línea de conducción, tanque de regularización y línea de distribución, en la comunidad de Presidio de Morales, municipio de Pénjamo, Gto.	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
2	65704	S/D	S/D	Adquisición de papelería y útiles de oficina	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
3	403207	S/D	S/D	Estudio de factibilidad para planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santa Ana Pacueco en el municipio de Pénjamo, Gto.	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
4	402772	S/D	S/D	Proyecto ejecutivo para equipamiento de pozo, línea de conducción, tanque de regularización y línea de distribución, en la comunidad de Palo Verde municipio de Pénjamo, Gto.	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
5	245611	PMP/DJP/CHAS/001/2023 PMP/DJP/CHAS/002/2023	S/D	Supervisor de obras para el FAISMUN	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
6	8932	S/D	S/D	Contratación de supervisores científicos y técnicos	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
7	8754	S/D	S/D	Arrendamiento de vehículos para supervisión de obras	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
8	402897	S/D	S/D	Proyecto ejecutivo para el diseño del sistema de agua potable, incluye equipamiento electromecánico, línea de conducción, tanque de regularización y red de distribución para las colonias Mesa de Alférez y el Beltrán, en el municipio de Pénjamo, Gto.	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
9	47264	MPM/DJP/CA/016/2023	Adjudicación directa con cotización de tres proveedores	Suministro del equipo de cómputo y mobiliario	Dirección de Obras Públicas Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
10	48139					
11	48634	S/D	S/D	Actualización de reglamentos y creación de manual	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente
12	48863	S/D/	S/D	Curso taller de capacitación Microsoft Excel macros y tablas dinámicas	Dirección de Obras Públicas	Sin expediente

NOTA: El municipio no presentó los expedientes técnicos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/D: Sin documentación.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en expedientes unitarios de las adquisiciones y servicios; sin embargo, se advierte que esta información fue requerida en la etapa inicial de la auditoría para su ejecución y, debido al volumen y complejidad de la documentación entregada, resulta inviable su análisis dentro del periodo de cierre de la auditoría, por lo cual persiste la observación.

2023-B-11023-19-1054-08-009

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron los expedientes técnicos unitarios de doce proyectos que amparen la adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con la normativa aplicable, ni la documentación para identificar los montos pagados de dichas acciones, en incumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 13, 16, 21, 27, 28, 46, 48, 50, 58, 62, 63, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 80, 93, 95, 97, 155, 156, 158 y 160; y del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 34, 55, 57, 62, 64, 66, 70, 72, 74 y 76.

**14.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato registró 12 proyectos en la MIDS que fueron seleccionados para su revisión, en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no presentó los expedientes técnicos que amparen la entrega y prestación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con la normativa aplicable, ni como fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes e inventariados y resguardados por el personal responsable, debido a que no presentó los expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 88, 99, fracción III, y 121.

2023-B-11023-19-1054-08-010

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron los expedientes técnicos de doce proyectos que amparen la entrega y prestación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 88, 99, fracción III, y 121.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**15.** De los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión correspondientes a 14 obras públicas y a 2 acciones del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 9,519.2 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que se decidió no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en manifestación mediante oficio, fichas informativas y reportes fotográficos, proporcionada por la Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato, quien conforme a sus atribuciones manifestó que 12 obras por un monto de 9,383.5 miles de pesos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, constató que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, en 2 obras y 2 acciones por un monto de 135.7 miles de pesos, la Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato, no presentó documentos mediante los cuales manifestara que las obras se encontraron concluidas y en operación y que los bienes fueron entregados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, párrafo tercero y 119; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173 y 177, fracciones I, II, III, IV y V.

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO**  
**OBRAS Y ACCIONES PAGADAS CON RECURSOS DEL FAISMUN CON INCONSISTENCIAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Consec.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación	Monto contratado	Monto pagado	Monto observado	Observación
1	188596	PMP/DOP/SC/RAMO 33- FONDO I-SEDESHU/2023- 055	Construcción de línea de conducción de agua entubada en el municipio de Pénjamo, Gto. en la localidad La Atarjea en calles Emiliano Zapata y Vicente Guerrero  Suministro y colocación de calentadores solares con sistema de termosifón de 12 tubos de 150 lts. De capacidad, incluye materiales, funcionamiento en zona 1 (Guayabo del origel, Tacubaya, Cuevas de Morales, El Infernillo, Castillo de Villaseñor, La Paz, La Cumbre, Agua Tibia de Ayala, El rodeo de Ayala (La Ordeña), Estación Corralejo, La Hilacha (El Refugio de Herrera), Noria de Barajas, La Calle El Comalillo, El Tlacuache, Vivorillas de Suárez, La Gavilana, Zapote de Barajas, San Isidro de Potrerillos del Río, San Marcos, Colonia Independencia, Barajas Viejo, San Ignacio de Alvarez, Crucitas de Gutierrez y Corral de Santiago	1,726.2	S/D	S/D	La Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato no presentó documentos donde manifieste que la obra se encontró concluida y en operación.
2	253674	PMP/DDSyH/CALENTADO RES-SOLARES/RAMO 33- FONDO I/2023-01	Suministro y colocación de calentadores solares con sistema de termosifón de 12 tubos de 150 lts. De capacidad, incluye materiales, funcionamiento en zona 1 (Guayabo del origel, Tacubaya, Cuevas de Morales, El Infernillo, Castillo de Villaseñor, La Paz, La Cumbre, Agua Tibia de Ayala, El rodeo de Ayala (La Ordeña), Estación Corralejo, La Hilacha (El Refugio de Herrera), Noria de Barajas, La Calle El Comalillo, El Tlacuache, Vivorillas de Suárez, La Gavilana, Zapote de Barajas, San Isidro de Potrerillos del Río, San Marcos, Colonia Independencia, Barajas Viejo, San Ignacio de Alvarez, Crucitas de Gutierrez y Corral de Santiago	135.7	135.7	135.7	La Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato no presentó documentos donde manifieste que la obra se encontró concluida y en operación.
3	47264	MPM/DJP/CA/016/2023	Suministro del equipo de cómputo y mobiliario	S/D	S/D	S/D	La Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato no presentó documentos donde manifieste que los bienes adquiridos fueron entregados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
4	48139	MPM/DJP/CA/016/2023	Suministro del equipo de cómputo y mobiliario	S/D	S/D	S/D	La Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato no presentó documentos donde manifieste que los bienes adquiridos fueron entregados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
TOTALS				1,861.9	135.7	135.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios correspondientes a obras pagadas con recursos del FAISMUN 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

## 2023-D-11023-19-1054-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 135,699.19 pesos (ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de una obra pública, de la cual no se entregó documentación con la que se acreditará que la obra se encontró concluida y en operación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, párrafo tercero y 119; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173 y 177, fracciones I, II, III, IV y V.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**16.** El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, último párrafo; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 71; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, b y c, y 48, párrafo cuarto; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracciones I y X.

## 2023-B-11023-19-1054-08-011                   **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reportaron la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, artículo 85, último párrafo; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 71; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, b y c, y 48, párrafo cuarto y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracciones I y X.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 133,623,863.34 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, 16 generaron:

11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 132,197.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 132,197.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,922.7 miles de pesos, por lo

que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 138,120.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 36 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 11,883.2 miles de pesos, lo que representó el 8.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, no aportó la documentación correspondiente para realizar la evaluación del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible emitir la opinión correspondiente.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que se observó que realizó pagos con recursos del fondo sin presentar la documentación que acredite que se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos, ni los expedientes técnicos que comprobaran que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo sin presentar el reintegro a la Tesorería de la Federación; adjudicaron una obra a un contratista que se encontró en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes; ejecutó siete obras de las cuales no se contó con la totalidad de la documentación justificativa que ampare la ejecución de los trabajos autorizados en las estimaciones y los importes pagados; y referente a la verificación física, la Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato, no se manifestó de cuatro obras públicas; asimismo, el municipio no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos seleccionados para revisión, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 133,623.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 1.8% a mejoramiento de vivienda, el 1.4% a drenaje y letrinas, y el 91.3% a conceptos que no fueron identificados a un fin específico o no documentados, por lo que no se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 4.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; no obstante, sólo fue posible identificar que se destinó el 5.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMP/DOP/0082/2025 con fecha del 21 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los

resultados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



PENJAMO, GTO., A 21 DE ENERO DE 2025  
OFICIO NO. PMP/DOP/0082/2025  
ASUNTO: Envio Documentacion ASF

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES  
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA  
SUPERIOR DE LA FEDERACION

PRESENTE:

Por medio de la presente en seguimiento a la auditoría número 1054 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en atención a la **Cedula de Resultados Finales**, enviada vía correo el día 06 de enero del 2025, me permito anexar al presente la documentación faltante solicitada, debidamente certificada, información que con anterioridad fue subida al drive proporcionado.

Número del Resultado: 8

Procedimiento Núm. 5.1.1 Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

1.-PMP/DOP/SD/RAMO33-FONDO I /2023-050, Ampliación de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia el Nacimiento, en las calles Júpiter, Estrella de Belén, Aerolito, Satélite, Constelación 1ra. Etapa.

- Presupuesto base
- Justificación de la excepción a la licitación publica
- Anticipo otorgado

2.- PMP/DOP/SD/RAMO 33-FONDO I/2023-060, Construcción de red de drenaje sanitario en el Municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad el Mogote de Reyes, en varias calles.

- Presupuesto base
- Justificación de la excepción a la licitación publica

3.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-087, Rehabilitación de Boulevard a base de riego de sello en el municipio de Pénjamo, Gto., en el Boulevard Lázaro Cárdenas entre Aldama y Boulevard Bicentenario.

- Presupuesto Base
- Justificación de la excepción a la licitación publica

4.- PMP/DDSyH/CALENTADORES SOLARES/RAMO 33-FONDO I/2023-01, Suministro y colocación de calentadores solares con sistema de termosifón de 12 tubos de 150 lts. De capacidad, incluye materiales, funcionamiento en zona 1.

- catálogo de conceptos
- Programa de ejecución y análisis de precios unitarios
- Justificación de la excepción a la licitación pública e invitación a la adjudicación directa.



5.- PMP/DOP/SE/RAMO33-FONDO I/2023-108, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia palo blanco en la calle Sacanini.

- Programa de ejecución
- Justificación de la excepción a la licitación pública. (Dictamen de Adjudicación)

6.- PMP/DOP/SE/RAMO33-FONDO I/2023-080, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia la loma en la calle las Rosas

- Presupuesto base
- Dictamen de Adjudicación
- Programa de ejecución
- Justificación de la excepción a la licitación pública.

7.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-112, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2da. Etapa.

- Presupuesto base y catálogo de conceptos
- Bases del concurso
- dictamen de adjudicación ( Sin documento en Expediente unitario)
- Justificación de la excepción a la licitación pública. (Si documento en expediente unitario)

8.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-104, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal, en la colonia la Loma, en la calle Camelinas Segunda Etapa.

- Expediente unitario completo (Finiquito). NOTA: Esta documentación está integrada en la documental entregada en oficio PMP/DOP/0053/2025, de fecha 14 de enero 2025, específicamente en el punto número 8.

9.- PMP/DOP/UB/RAMO 33-FONDO I/2023-094, Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto., en la Localidad de Pescadores en camino de acceso 1ra. Etapa.

- Expediente unitario completo (Finiquito). NOTA: Esta documentación está integrada en la documental entregada en oficio PMP/DOP/0053/2025, de fecha 14 de enero 2025, específicamente en el punto número 9.



**Número del Resultado: 10**

**Procedimiento Núm. 5.1.2 Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

1.-PMP/DOP/SD/RAMO33-FONDO I /2023-050, Ampliación de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia el Nacimiento, en las calles Júpiter, Estrella de Belén, Aerolito, Satélite, Constelación 1ra. Etapa.

- Convenios modificatorios y dictamen técnico
- Finiquito, catálogo de obra terminada
- Fianza vicios ocultos
- Avisos de terminación de los trabajos
- Acta de entrega recepción

2.- PMP/DOP/SD/RAMO 33-FONDO I/2023-060, Construcción de red de drenaje sanitario en el Municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad el Mogote de Reyes, en varias calles.

- Dictamen técnico que funde las causas del conv. Modificadorio (se anexa convenios modificatorios)
- Finiquito
- Acta entrega recepción
- Plano de obra terminada (caratula de plano)
- Garantía de cumplimiento

3.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-087, Rehabilitación de Boulevard a base de riego de sello en el municipio de Pénjamo, Gto., en el Boulevard Lázaro Cárdenas entre Aldama y Boulevard Bicentenario.

- Convenios modificatorios y Dictamen técnico que funde las causas del conv. Modificadorio
- Finiquito y planos de obra terminada
- Garantía de cumplimiento por ampliación de plazo y monto
- Bitácora de obra

4.- PMP/DDSyH/CALENTADORES SOLARES/RAMO 33-FONDO I/2023-01, Suministro y colocación de calentadores solares con sistema de termosifón de 12 tubos de 150 lts. De capacidad, incluye materiales, funcionamiento en zona 1.

- Acta entrega recepción

5.- PMP/DOP/SE/RAMO33-FONDO I/2023-108, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia palo blanco en la calle Sacanini.

- Autorización de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios
- Finiquito, catálogo de obra terminada y planos de obra terminada
- Aviso de terminación de obra
- Bitácora de obra

**Unidos**  
transformamos  
**Pénjamo**

6.- PMP/DOP/SE/RAMO33-FONDO I/2023-080, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia la loma en la calle las Rosas

- Convenios modificatorios y dictamen técnico
- Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios
- Reportes y pruebas de control de calidad
- Finiquito, catalogo y planos de obra terminada
- Fianza de vicios ocultos
- Avisos de terminación
- Bitácora de obra
- Acta de entrega recepción

7.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-112, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2da. Etapa.

- Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios
- Reportes y pruebas de control de calidad
- Finiquito, catalogo
- Fianza de vicios ocultos
- Avisos de terminación
- Bitácora de obra
- Acta de entrega recepción

8.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-104, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal, en la colonia la Loma, en la calle Camelinas Segunda Etapa.

- Expediente unitario completo (finiquito).

9.- PMP/DOP/UB/RAMO 33-FONDO I/2023-094, Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto., en la Localidad de Pescadores en camino de acceso 1ra. Etapa.

- Expediente unitario completo (finiquito).

**Número del Resultado :11**

**PÉNJAMO**

**Procedimiento Núm.: 5.1.2 Obras y acciones Sociales (Obra pública por contrato)**

1.-PMP/DOP/SD/RAMO33-FONDO I /2023-050, Ampliación de red de drenaje sanitario en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia el Nacimiento, en las calles Júpiter, Estrella de Belén, Aerolito, Satélite, Constelación 1ra. Etapa.

- Estimación No. 3 y 4 Finiquito.





✓ 2.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-087, Rehabilitación de Boulevard a base de riego de sello en el municipio de Pénjamo, Gto., en el Boulevard Lázaro Cárdenas entre Aldama y Boulevard Bicentenario.

- Estimación número 2 y 3.

3.- PMP/DOP/SE/RAMO33-FONDO I/2023-108, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia palo blanco en la calle Sacanini.

- Estimación número 3 Finiquito.

4.- PMP/DOP/SE/RAMO33-FONDO I/2023-080, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal colonia la loma en la calle las Rosas

- No se cuenta con documentación soporte de la Estimación número 2 en adelante

5.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-112, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad de Santa Ana Pacueco en la calle Manuel Doblado 2da. Etapa.

- Estimación Numero 1,2,3 y 4 Finiquito.

6.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I/2023-104, Construcción de calle con concreto en el municipio de Pénjamo, Gto., en cabecera municipal, en la colonia la Loma, en la calle Camelinas Segunda Etapa.

- Expediente unitario completo (finiquito).

**NOTA:** Documentación integrada en Número del Resultado: 10, Procedimiento Núm. 5.1.2. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato) en el punto No. 8.

7.- PMP/DOP/UB/RAMO 33-FONDO I/2023-094, Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto., en la Localidad de Pescadores en camino de acceso 1ra. Etapa.

- Expediente unitario de obra (completo).

**NOTA:** Documentación integrada en Número del Resultado: 10, Procedimiento Núm. 5.1.2. Obras y acciones sociales (Obra Pública por contrato) en el punto No.9

**Número de Resultado: 12**

**Procedimiento Núm.: 5.3.1 Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

1.- PMP/DOP/SC/RAMO 33-FONDO I/2023-055, Construcción de línea de conducción de agua entubada en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad la Atarjea en calles Emilio Zapata y Vicente Guerrero.

- Justificación de la excepción a la licitación publica
- Dictamen técnico que funde y motive las causas del CM
- Autorizaciones de cambios de precios
- Reportes y pruebas de control de calidad

**Unidos**  
transformamos  
**Pénjamo**

- Finiquito, catalogo final
- Fianza de vicios ocultos
- Aviso de terminación de obra
- Bitácora de obra
- Estimaciones 1, 2, 3, 4 finiquito con su documentación soporte

2.-PMP/DOP/UB/RAMO 33-FONDO I-SDAYR/2023-046, Rehabilitación de camino rural Cañada de Corrales- Mangas de corrales 1ra. Etapa en el Municipio de Pénjamo, Gto.

- Bases de concurso
- Dictamen técnico
- Finiquito
- Acta de fallo

3.- PMP/DOP/UB/RAMO 33-FONDO I-SDAYR/2023-047, Rehabilitación de camino rural Tierras Negras 1ra. Etapa en el Municipio de Pénjamo (Rehabilitación de camino rural en el municipio de Pénjamo, Gto., en la localidad Tierras Negras a Rancho n Nuevo de Gutiérrez 1ra. Etapa).

- Bases de concurso, cuadro comparativo y dictamen de adjudicación
- Finiquito
- Acta Entrega Recepción
- Acta de fallo

4.- PMP/DOP/SG/RAMO 33-FONDO I-SEDESHU/2023-083, Ampliación de red eléctrica en el Municipio de Pénjamo, Gto., en la Localidad de Colonia Emiliano Zapata, en calle Revolución, Calle ramal 1 y calle ramal 2.

- Justificación de la Excepción a la licitación publica
- Dictamen
- Finiquito, planos de obra terminada
- Acta Entrega Recepción

5.- PMP/DOP/SE/RAMO 33-FONDO I-SEDESHU/2023-101, Construcción de calle con empedrado en el Municipio de Pénjamo, Gto, en la localidad varal de Morales en la calle Circuito Álamo Prolongación Álamo.

- Convenio de asignación de recursos
- Bases de concurso
- Convenios modificatorios
- Finiquito, catalogo de obra terminada
- Fianza vicios ocultos
- Acta entrega recepción





Número de Resultado: 13

Procedimiento Num: 5.4.1 Obras y acciones sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y servicios)

1.- PMP/DOP/U9/RAMO 33-FONDO I/2023-064, Proyecto ejecutivo para equipamiento de pozo, línea de conducción, tanque de regularización y línea de distribución, en la comunidad de Presidio de Morales, Municipio de Pénjamo, Gto.

- Expediente completo (Finiquito)

2.- Adquisición de papelería y útiles de oficina

- Se anexa USB con expediente completo

3.- Estudio de factibilidad para planta de tratamiento de agua residuales en la localidad de Santa Ana pacueco en el Municipio de Pénjamo, Gto.

- Estudio realizado por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (Antes CEAG), no se cuenta con expediente.

4.- PMP/DOP/U9/RAMO 33-FONDO I/2023-065, Proyecto ejecutivo para equipamiento de pozo, línea de conducción, tanque de regularización y línea de distribución, en la comunidad de palo verde municipio de Pénjamo, Gto.

- Expediente unitario completo (Finiquito)

5.- PMP/DJP/CHAS/001/2023, Supervisor de obras para el FAISMUN

- Se anexa documentación correspondiente a expediente

7.- Arrendamiento de vehículos para supervisión de obras

- Se anexa expediente

8.- Proyecto ejecutivo para el diseño del sistema de agua potable, incluye equipamiento electromecánico, línea de conducción, tanque de regularización y red de distribución para las colonias Mesa de Alférez, y el Beltrán, en el municipio de Pénjamo, Gto.

- No se cuenta con información de proceso de contratación.

9.- MPM/DJP/CA/016/2023, Suministro del equipo de cómputo y mobiliario

- Se anexa expediente

11.- Actualización de reglamento y creación de manual

- Se anexa USB con expediente completo

12.- Curso de capacitación Microsoft Excel macros y tablas

- Se Anexa documentación correspondiente a expediente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'X' or a similar mark.

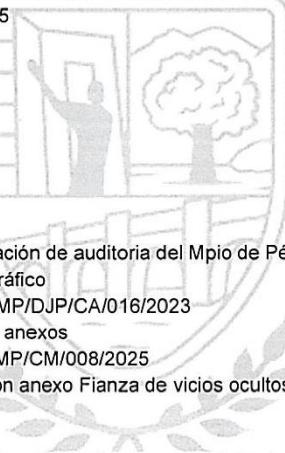
**Unidos  
transformamos  
Pénjamo**

Número de Resultado: 15

Procedimiento Núm.: 5.5.1 Obras y acciones sociales (Verificación Física)

Se anexa información proporcionada por la contraloría municipal correspondientes a los puntos Núm. 1,2,3 y 4 de la cedula de Resultados Finales, siendo lo siguiente:

- Oficios PMP/CM/616/2025, PMP/CM/617/2025, PMP/CM/619/2025, PMP/CM/618/2025, PMP/TES/012/2025, PMP/DOP/0048/2025, PMP/DSYHPENJ/029/2025, PMP/Planeacion.0/0150/2025
- Ficha informativa
- Acta de Entrega Recepción
- Finiquito de obra
- Ficha informativa
- Acta de Entrega Recepción
- Acta administrativa
- Fianza de vicios ocultos
- Reporte fotográfico
- Oficio emitido por la coordinación de auditoria del Mpio de Pénjamo.
- Factura 2518 y reporte fotográfico
- Contrato de adquisiciones PMP/DJP/CA/016/2023
- Acta Entrega Recepción con anexos
- Oficio PMP/CM/011/2025, PMP/CM/008/2025
- Oficio PMP/CM/012/2025, con anexo Fianza de vicios ocultos 3002024011113



Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente  
*Unidos Transformamos Pénjamo*

Arq. Rocio Castillo Vázquez  
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación 2024 - 2027  
Municipio de Pénjamo, Gto.  
H. Ayuntamiento 2024-2027



C.c.p.

➤ archivo.

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obra y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los

proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

## 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto, 85, último párrafo
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracción I, 71
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, apartados A, B, fracción II, incisos a, b y c, 48, párrafo cuarto y 49, párrafo primero
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV, 17 y 21
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
6. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, fracción I
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 139; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.4.1, 2.6.2, 2.8, apartado B, fracción II, 3.1.3, fracciones I, X y XI; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 21, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 72, 74, 76, 80, fracciones II, párrafo último y III, 89, 90, 91, 102, párrafo tercero, 107, 110, párrafos primero y segundo, 111, 114, párrafos primero y segundo, 119 párrafo segundo; Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de

Guanajuato, artículos 22, 57, 122, fracción VIII, 125, 129, 130, 131, 173, 177, fracciones I, II, III, IV y V, 202, 203, 210, 237, 239, 244, 245 y 249, fracción VII; Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 13, 16, 21, 27, 28, 46, 48, 50, 58, 62, 63, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 80, 88, 93, 95, 97, 99, fracción III, 121, 155, 156, 158 y 160; Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 34, 55, 57, 62, 64, 66, 70, 72, 74 y 76

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.